

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL PERTENENCIA
RAD. No.: 2016-00810

Visto informe secretarial y constancias que anteceden téngase en cuenta que el abogado (Curador *Ad-Litem*) designado en el asunto, a quien se le comunicó en legal forma y manifiesta la imposibilidad de ejercer el cargo. En consecuencia, este Juzgado en aras de continuar con la actuación procede a relevarla y, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

Finalmente, RECONOCER PERSONERÍA al profesional del derecho OSCAR EDUARDO MERCHAN ALVAREZ como apoderado judicial de las demandadas MONICA FORERO GARCIA Y ANGELICA FORERO GARCIA en los términos del poder de sustitución a él conferido (Archivo 12).

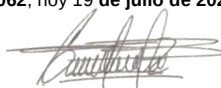
RECONOCER a la abogada AMPARO AUGENIA TORRE BARBOSA como apoderada judicial de la parte demandante en los términos de poder conferido (Archivo 14).

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 062, hoy 19 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
